

Pliego de condiciones técnicas que regirán el Contrato de gestión del

PROGRAMA PAUSOKA

PROGRAMA DE APOYO PSICOEDUCATIVO PARA FAMILIAS EN INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN POR DESPROTECCIÓN INFANTIL

Servicio de Infancia y Familia

Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Año 2020

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura De Unidad De Prevención y Valoración Del Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	3AGZYFTEIVU4VLDGU00LATNCQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/06/2020 12:01:34
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/22



3AGZYFTEIVU4VLDGU00LATNCQ

ÍNDICE

1. Objeto del Contrato	3
2. Contexto del Programa	3
2.1.- Contexto legislativo	3
2.2.- Contexto organizativo	5
2.3.- Contexto teórico	6
3. Descripción de la actividad	8
3.1.- Apoyo psicoeducativo en investigación de situaciones de desprotección	9
3.1.1.- Objetivos	9
3.1.2.- Población a atender	10
3.2.- Apoyo psicoeducativo en evaluación de situaciones de desprotección	10
3.2.1.- Objetivos	10
3.2.2.- Población a atender	11
4.- Equipo profesional	12
4.1.- Servicios Sociales Municipales	12
4.2.- Empresa adjudicataria	13
5.- Organización funcional	15
5.1.- Derivación de casos	15
5.2.- Intervención	16
5.3.- Coordinación	18
5.4.- Seguimiento y evaluación	19
1)	
6.- Medios materiales	20
7.- Obligaciones de la entidad adjudicataria	20
8.- Recursos económicos	22

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
 El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura De Unidad De Prevención y Valoración Del Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	3AGZYFTEIVU4VLDGUOLATNCQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/06/2020 12:01:34
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/22



3AGZYFTEIVU4VLDGUOLATNCQ

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el desarrollo del PROGRAMA PAUSOKA, DE APOYO PSICOEDUCATIVO PARA FAMILIAS EN INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN POR DESPROTECCIÓN INFANTIL.

El programa va dirigido a familias con hijos/as menores de edad en situación de desprotección leve o moderada atendidas en los Servicios Sociales de Base, el Servicio de Inclusión Social y la Unidad de Valoración del Servicio de Infancia y Familia del Departamento de Políticas Sociales y Salud pública del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

2. CONTEXTO DEL PROGRAMA

2.1. CONTEXTO LEGISLATIVO

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil constituye la base del ordenamiento jurídico actual por cuanto abordó una reforma en profundidad de las tradicionales instituciones de protección del menor reguladas en el Código Civil desde la perspectiva del reconocimiento de la titularidad de derechos de las personas menores de edad y de su capacidad progresiva para ejercerlos, así como introdujo una concepción de las personas menores de edad como sujetos activos, participativos y creativos, con capacidad de modificar su propio medio personal y social, de participar en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades y en la satisfacción de las necesidades de los demás.

En este sentido, si bien hace especial hincapié en la protección de la infancia marcando los nuevos principios de actuación en la materia que todavía están vigentes, también hace un reconocimiento general de derechos contenidos en los tratados internacionales.

La Ley 3/2005, de 18 de febrero, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia en su capítulo II organiza la intervención con la infancia de especial protección y en el reparto de funciones encarga a la institución municipal la recepción, investigación, valoración e intervención de los casos de desprotección leve y moderada, quien deberá garantizar los derechos que asisten a la población infantil y adolescente así como asegurar la atención a sus necesidades.

Esta Ley establece en la Disposición final primera que “el Gobierno Vasco, las Diputaciones forales y los Ayuntamientos elaborarán y aprobarán un instrumento básico para determinar la gravedad de las situaciones de desprotección y definir si constituyen una situación de riesgo leve o moderado, una situación de riesgo grave o una situación de desamparo”. Este instrumento se materializa en el **Decreto 230/2011, de 8 de noviembre** por el que se aprueba el *Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo y desamparo en los servicios sociales municipales y territoriales* de

Pliego Técnico Programa Pausoka. Servicio de Infancia y Familia.
Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia. Junio de 2020

3

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura De Unidad De Prevención y Valoración Del Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	3AGZYFTEIVU4VLDGUOLATNCQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	09/06/2020 12:01:34
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/22



3AGZYFTEIVU4VLDGUOLATNCQ

atención y protección a la infancia y adolescencia en la Comunidad Autónoma del País Vasco **BALORA**. Este instrumento fue actualizado por el Decreto 152/2017, de 3 de julio.

El Balora define la desprotección del siguiente modo: “un/a niño/a o adolescente se encuentra en situación de desprotección cuando tiene necesidades básicas sin satisfacer que le provocan un daño significativo en su salud y desarrollo y esa situación es consecuencia directa de la incapacidad o imposibilidad de su padre/madre o personas que ejerce su tutela o guarda para cumplir los deberes de protección o del inadecuado cumplimiento de dichos deberes”.

Las situaciones de desprotección pueden constituir riesgo o desamparo dependiendo de su gravedad. Dentro de las situaciones de riesgo podemos hablar de riesgo leve, moderado y grave. La gravedad de la situación de desprotección se establece en base al daño que sufre la persona menor de edad. Según el Balora, “se considera que el daño experimentado por un/a niño/a o adolescente constituye un DAÑO SIGNIFICATIVO cuando se da en una o varias áreas de desarrollo (físico, emocional, social y/o cognitivo) y le coloca en los extremos de lo esperable a su edad o manifiesta un funcionamiento extremadamente limitado o perturbado, las dificultades en una o varias área de desarrollo persisten a lo largo de diferente etapas evolutivas o el daño afecta simultáneamente al menos a dos áreas de desarrollo”.

La ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma Vasca en su título III establece y define las competencias de las administraciones públicas en materia de servicios sociales. En esta distribución, entre los recursos asociados a los Ayuntamientos se señalan los Servicios de intervención socioeducativa y psicosocial dirigidos al ámbito familiar.

La Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia, hace hincapié en que el interés superior de la persona menor sea prioritario, dotando a este principio de contenido y concretándolo a lo largo de la misma.

La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, tiene como objeto introducir los cambios necesarios en la legislación española de protección a la infancia y a la adolescencia que permitan continuar garantizando a las personas menores de edad una protección uniforme en todo el territorio del Estado y que constituya una referencia para las comunidades autónomas en el desarrollo de su respectiva legislatura. La ley recoge las modificaciones habidas en los diversos acuerdos europeos e instrumentos internacionales actualizando así la Ley 1/1996 de Protección Jurídica del menor, que constituye la base de la ordenación en esta materia.

El servicio que presta este contrato se corresponde con la Ficha 1.3 del **Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales: Servicio de intervención**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura De Unidad De Prevención y Valoración Del Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	3AGZYFTEIVU4VLDGUOLATNCQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	09/06/2020 12:01:34
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/22
 3AGZYFTEIVU4VLDGUOLATNCQ			

socioeducativa y psicosocial. Este servicio consiste en un conjunto de prestaciones relacionales de apoyo socioeducativo y/o psicosocial de carácter individual, familiar y/o grupal. Sus objetivos son que las personas usuarias:

a) adquieran y desarrollen capacidades (actitudes, aptitudes, conocimientos, criterios, pautas, habilidades) personales, familiares o grupales, que favorezcan su esenvolvimiento autónomo, su inclusión social y la decuada convivencia en el medio familiar y comunitario;

b) sustituyan hábitos, conductas, percepciones, sentimientos y actitudes, que resulten inadecuados por otros más adaptados.

La población destinataria son las personas menores de edad en situación de riesgo leve o moderado de desprotección y sus familias.

2.2. CONTEXTO ORGANIZATIVO

El municipio de Vitoria-Gasteiz cuenta con una larga tradición en el desarrollo de políticas municipales destinadas a la infancia, la adolescencia y sus familias. El II PLINA (Plan local de Infancia y Adolescencia, 2018-2022), aprobado mediante Declaración Institucional en Pleno el 25 de mayo de 2018, contempla en su objetivo 4.2 el “Potenciar los programas de prevención secundaria, apoyo y preservación familiar promoviendo sus fortalezas”, y en concreto, mediante la acción específica 4.2.03 “Ampliación del Programa Pausoka de apoyo psicoeducativo para familias en investigación y evaluación por desprotección infantil”.

El Plan estratégico del Departamento de Políticas Sociales y Salud Pública recoge este mismo planteamiento en su línea estratégica 2, “Afianzar y desarrollar el modelo comunitario, y en particular, el enfoque preventivo y la personalización de la atención”.

En base a este mandato y a la organización existente, enmarcada en el **Procedimiento de intervención en la casuística de infancia y adolescencia en situaciones de desprotección o de riesgo de desprotección**, aprobado en marzo de 2011 y modificado en septiembre de 2016, que señala la intervención en situaciones de riesgo o de desprotección que afectan a niños/as o adolescentes, los servicios sociales municipales tienen las siguientes responsabilidades:

- Detección y recepción de casos.
- Investigación, valoración y orientación.
- Intervención en los casos de riesgo de desprotección y en los casos de desprotección leve y moderada .
- Derivación a los servicios sociales territoriales de los casos de desprotección grave.

Este procedimiento aclara además que los Servicios Sociales de Base y el Servicio Municipal de Urgencias Sociales¹ llevan a cabo la recepción y detección de situaciones de desprotección o de riesgo de desprotección. Posteriormente, el Servicio de Acción Comunitaria a través de los Servicios

¹Cualquier ciudadano o ciudadana de Vitoria-Gasteiz tiene acceso a los Servicios Sociales Municipales, en primera instancia a los Servicios Sociales de Base ubicados en los Centros Cívicos de la ciudad y si el caso requiere una atención urgente a través al **Servicio Municipal de Urgencias Sociales**.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i>			
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura De Unidad De Prevención y Valoración Del Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	3AGZYFTEIVU4VLDGUOLATNCQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	09/06/2020 12:01:34
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/22
			
3AGZYFTEIVU4VLDGUOLATNCQ			

Sociales y Base² y el Servicio de Inclusión Social³ realizan la investigación de dichas situaciones, valorando el nivel de gravedad de la desprotección, y la intervención y seguimiento en las situaciones de riesgo leve de desprotección. Por su parte, el Servicio de Infancia y Familia⁴ es un servicio específico que, además de la creación de programas y servicios o la innovación de los ya existentes, desempeña las siguientes funciones:

- Evaluación de las situaciones de desprotección moderada derivadas por los servicios sociales municipales.
- Valoración global de cada familia y elaboración de la propuesta de intervención.
- Intervención a través de programas de preservación y de intervención psicosocial y seguimiento en los casos de desprotección moderada.

2.3. CONTEXTO TEÓRICO

Uno de los mayores retos en la vida de las personas es la crianza y educación de los/as hijos/as. En la actualidad, han devenido grandes cambios en los tipos de familia y en la dinámica de las relaciones familiares, avanzando hacia la corresponsabilidad y reconociendo a los/as niños/as como sujetos de derechos y responsabilidades, así como su interés superior en caso de conflicto.

Las políticas de apoyo a las familias, a su vez, también han ido evolucionando y avanzando hacia el paradigma de la parentalidad positiva, poniendo el

²El **Servicio de Acción Comunitaria** se concibe, dentro del Departamento de Políticas Sociales y Salud Pública, como un servicio de intervención social generalista. Su actuación se desarrolla de forma descentralizada a través de 14 **Servicios Sociales de Base** ubicados en los Centros Cívicos de la ciudad. Así, son el punto de acceso inmediato al sistema de servicios sociales más próximo a la ciudadanía. Su actuación se basa en una atención integral a la persona, reforzando su autonomía, así como potenciando sus propios recursos y los de su entorno familiar y comunitario.

Partiendo del diagnóstico social se elaboran los planes de trabajo de atención individual y las programaciones de equipo, que derivan en diferentes intervenciones directas, tanto individuales (aquellas que pretenden un cambio y mejora de la situación de cada persona/familia) como grupales. Estas intervenciones directas se complementan y refuerzan con intervenciones indirectas de coordinación con profesionales de otros ámbitos que tienen relación con la persona, la familia, el grupo o la comunidad, propiciando así el desarrollo de un trabajo en red.

³El **Servicio de Inclusión Social** es un servicio específico para la prevención e intervención en las causas y consecuencias de la exclusión social, contando además con el Servicio de Urgencias Sociales. Cuenta con diversos programas y recursos para el apoyo y atención a víctimas de violencia de género, personas en situación de exclusión residencial, personas en tránsito, personas sin hogar y personas en situación de vulnerabilidad social, así como una serie de programas dirigidos a la inserción social de colectivos en situación o riesgo de exclusión social y programas para la promoción de la convivencia intercultural.

⁴El **Servicio de Infancia y Familia** define su misión como "la salvaguarda de los derechos de los/as niños/as y adolescentes de esta ciudad para lograr su bienestar, mediante el desarrollo de actividades preventivas y acciones protectoras que aseguren la respuesta a sus necesidades". Inició su andadura en el año 1984 y desarrolla su trabajo desde la óptica de la protección a la población infantil, adecuando sus recursos a las necesidades de los/as niños/as y adolescentes y focalizando su atención en la familia como el mejor activo para la satisfacción de las necesidades de sus hijos/as. Las personas destinatarias de este Servicio son niños/as, adolescentes y sus familias, así como la población general.

Para cumplir su misión, el Servicio de Infancia y Familia desarrolla diferentes acciones:

- Gestión y coordinación del Plan de Infancia y Adolescencia.
- Gestión de convenios y subvenciones.
- Programa de participación infantil y adolescente Aktiba (tu).
- Programas de prevención y promoción (Senidegune, Taller de Emociones, Talleres de Buenas Prácticas).
- Programas de apoyo a la intervención familiar (Orain, Prólogo, Apoyo Psicológico).
- Evaluación de la desprotección infantil y adolescente.
- Evaluación y Asesoría psicológica en los casos de supuestos abuso sexual.
- Programas de Preservación familiar (Bidatu, Centros Socioeducativos, Centro de Día Prelaboral, ADA, Salburua)
- Intervención profesional psicosocial en los casos de desprotección moderada sin recurso.

Estos programas y recursos se llevan a cabo con distintas modalidades de gestión: directa (con personal propio del Servicio) e indirecta (mediante contratos de prestación de servicios y convenios de colaboración con asociaciones de defensa de los derechos de la infancia y adolescencia).

Pliego Técnico Programa Pausoka. Servicio de Infancia y Familia.
Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia. Junio de 2020

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura De Unidad De Prevención y Valoración Del Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	3AGZYFTEIVU4VLDGUOLATNCQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	09/06/2020 12:01:34
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/22
 3AGZYFTEIVU4VLDGUOLATNCQ			

énfasis en las capacidades y potencialidades de los progenitores más que en sus déficits, alejándose así de un enfoque puramente asistencialista.

La parentalidad positiva se puede definir como el comportamiento de los progenitores basado en el interés superior de/la niño/a, que cuida y desarrolla sus capacidades, no es violento, ofrece reconocimiento e incluye el establecimiento de límites que permitan su pleno desarrollo. Un buen ejercicio de la parentalidad reporta enormes beneficios al desarrollo de la persona y, por ende, del conjunto de la sociedad, lo que hace destacar la rentabilidad social de los programas con este enfoque.

Por todo ello se hace necesario repensar los servicios y recursos que se ofrecen a las familias y poner al día los fundamentos de la intervención social desde esta óptica. Se trata de promover la participación en programas de apoyo psicoeducativo y comunitario para favorecer el ejercicio adecuado de la parentalidad, reforzando así la prevención y ayudando a las familias sin estigmatizarlas. Los estudios indican, además, que las familias con más problemas cuentan con menos apoyos informales y más formales, de lo que se deriva la necesidad de fortalecer sus redes informales y de secuenciar los formales para evitar su saturación.

La labor educativa de las familias es un combinación de las capacidades de los progenitores, las características de sus hijos/as y el contexto en el que viven, haciendo estos factores que en cada caso la balanza se incline hacia factores de protección o de riesgo. Hasta hace muy poco no se hablaba conjuntamente de parentalidad positiva y protección. Sin embargo, la primera no resta a la segunda sino que va más allá, con una concepción de la situación de desprotección desde el *buen trato* y entendiendo que estas familias no necesitan apoyos distintos sino en más número o con mayor intensidad. Este enfoque resulta especialmente útil en los servicios de preservación familiar, siendo necesario ir más allá de la meta de la protección para garantizar también la promoción del desarrollo de las personas menores de edad.

Para trabajar desde el enfoque de la parentalidad positiva la identificación y evaluación de las competencias parentales y la resiliencia familiar es una tarea imprescindible. A partir de ello se les puede presentar a las familias el perfil de sus riesgos y fortalezas, con el fin de que cobren conciencia del punto del que parten y de sus habilidades para el cambio, información vital para los apoyos psicoeducativos que vayan a precisar. Estos apoyos son un proceso complejo de acciones encadenadas que se inicia con la detección de las necesidades familiares (tanto de los progenitores como de los/as hijos/as) y pasa por el establecimiento de una verdadera relación de ayuda. Esa identificación de necesidades requiere un formato abierto e interactivo, de carácter narrativo y respetuoso, siempre sin perder de vista la protección de los derechos de las personas menores de edad.

Los planes de apoyo se pueden llevar a cabo mediante tres tipos de intervenciones:

- A nivel individual, proporcionando una atención individualizada a la familia, para conocer su hábitat y funcionamiento y promover conductas parentales

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiazztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura De Unidad De Prevención y Valoración Del Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	3AGZYFTEIVU4VLDGUOLATNCQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	09/06/2020 12:01:34
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	7/22


3AGZYFTEIVU4VLDGUOLATNCQ

adecuadas y la mejora de las relaciones familiares, así como reducir el estrés familiar.

- Mediante atención grupal, buscando así promover procesos de cambio cognitivos, afectivos y de comportamiento en los progenitores.

- Con intervención comunitaria, para promover la utilización de los recursos normalizados, promover la integración y la búsqueda de fuentes de apoyo.

La combinación de estas modalidades de intervención debe hacerse teniendo en cuenta las necesidades de apoyo de cada familia y en función de la gravedad de las situaciones en que se encuentren.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este Programa está vigente desde septiembre de 2017, momento en que sustituyó al Programa de Resiliencia en familia que venía funcionando de forma similar desde mayo de 2013. Tras finalizar su contrato y no existiendo posibilidad de prórroga, y dada la necesidad de un recurso de valoración en intervención también para los casos de desprotección leve, se acordó incorporar esta tipología al Programa, transformándose en el actual. A la par, también se aumentó la cobertura en los casos de desprotección moderada.

Desde el inicio del Programa la derivación de casos al mismo ha ido en constante aumento, particularmente en el último contrato por parte de los Servicios Sociales de Base, constatando así la necesidad existente y la adecuación del Programa. Cabe destacar que el 100% de los casos en Investigación pasan a la fase de intervención, lo que supone que las familias permanecen en el Programa el máximo tiempo establecido y esto lleva a una demora en el acceso de nuevas derivaciones. La previsión es, además, dada la nueva acogida que ha tenido el Programa especialmente entre los Servicios Sociales de Base, que las derivaciones vayan en aumento. De hecho, en 2019 y dado que existía la posibilidad según contrato de realizar una ampliación, se llevó a efecto la misma en un 20%. En el momento actual, cabe destacar que el Programa está en su máximo nivel de capacidad y que existe lista de espera tanto para los casos de investigación como para los de evaluación.

El Balora describe los diferentes momentos que debe seguir el proceso de valoración en los casos de desprotección: Recepción, Investigación, Evaluación, Elaboración del plan individualizado de atención, Puesta en marcha del plan, Reevaluación del plan y Fin de la intervención.

Este Pliego se centra en dos de estas fases, la de investigación y la de evaluación. A su vez, tanto una como otra se da en estrecha correlación con la intervención con las familias propiamente dicha, transcurriendo ambas de forma paralela y simultánea en el tiempo.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura De Unidad De Prevención y Valoración Del Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	3AGZYFTEIVU4VLDGUOLATNCQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	09/06/2020 12:01:34
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	8/22
 3AGZYFTEIVU4VLDGUOLATNCQ			

3.1. APOYO PSICOEDUCATIVO EN INVESTIGACIÓN DE SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN

3.1.1. OBJETIVOS

El objetivo es apoyar a los/as profesionales de los Servicios Sociales de Base y del Servicio de Inclusión Social en su labor de **investigación** de los casos de desprotección infantil y adolescente, al mismo tiempo que realizar una **intervención** con las familias en aquellos aspectos en los que se valore necesaria para que el nivel de desprotección no aumente. Así, una vez detectada la sospecha de indicadores de una posible situación de desprotección, se iniciará el Programa con el fin de intervenir en la familia para evidenciar la situación de desprotección y su grado, así como posteriormente motivar para establecer un plan de intervención con las familias de cara a resolver las dificultades detectadas.

Objetivos a nivel individual:

- Observación y recogida de información en el domicilio: recoger información para realizar la investigación y poder adecuar las intervenciones al contexto familiar.
- Intervención educativa en el contexto familiar: proporcionar pautas educativas a las figuras parentales y acompañamiento educativo a las personas menores de edad y generalizar los resultados de la intervención psicológica.
- Orientación: orientar a las figuras parentales para que desarrollen una adecuada atención e interacción con sus hijos/as y orientar a las personas menores de edad al desarrollo de competencias personales y sociales.
- Intervención psicológica: promover creencias, competencias y comportamientos positivos en los/as padres y madres y en los/as hijos/as, optimizar las interacciones familiares, promover procesos de resiliencia en la familia.

Objetivos a nivel grupal:

- Grupo de padres/madres: mejorar las competencias parentales y facilitar espacios y oportunidades para ensayar comportamientos competentes y promover factores de resiliencia, creando un espacio de aprendizaje donde puedan expresar sus inquietudes, compartir dudas y adquirir nuevos recursos que les lleven a una parentalidad positiva. Se busca dotar de herramientas prácticas a las figuras parentales para que puedan acercarse al mundo emocional de sus hijos/as, reforzando así su autoestima y seguridad y desarrollando recursos para una comunicación positiva en la familia.
- Grupos de personas menores de edad: crear un espacio de encuentro para aprender y reforzar recursos que les permitan superar sus dificultades mediante el entrenamiento en técnicas y herramientas básicas de inteligencia emocional y autoestima.

Los dos niveles, el individual y el grupal, debes estar estrechamente coordinados.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura De Unidad De Prevención y Valoración Del Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	3AGZYFTEIVU4VLDGUOLATNCQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/06/2020 12:01:34
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	9/22



3AGZYFTEIVU4VLDGUOLATNCQ

3.1.2. POBLACIÓN A ATENDER

Quando los Servicios Sociales de Base y el Servicio de Inclusión Social inician una investigación de una situación de desprotección para valorar el nivel de la misma y realizar una posterior intervención valoran, entre otros aspectos, si existe una adecuación parental mínima que asegura un cierto nivel de seguridad y protección para las personas menores de edad. Se trata entonces de intervenir apoyando el funcionamiento y la autonomía familiar para que puedan ejercer su función educativa en unas condiciones más adecuadas y que no se deteriore más la situación. Se requieren, por tanto, apoyos no demasiado intensivos con el objetivo de ayudar a los progenitores a acercarse a la adecuación óptima.

La población a atender serán familias atendidas en los Servicios Sociales de Base y el Servicio de Inclusión Social con hijos/as entre 0 y 17 años y en las que existen indicadores o sospecha de desprotección que hacen necesaria una investigación de dicha situación con el objetivo de evidenciar el nivel de la desprotección, al mismo tiempo que muchas de las situaciones requieren de una intervención paralela para paliar los déficits visibles y tratar de realizar una prevención secundaria orientada a que la situación no empeore.

Si bien la derivación al Programa se puede llevar a cabo desde diversos supuestos que puedan surgir, se valora hacer hincapié en dos aspectos concretos:

- Familias con hijos/as pequeños/as, entre 0 y 5 años de edad, con el objetivo de prevenir precozmente las dificultades detectadas y evitar que los indicadores de desprotección evolucionen hacia gravedades más elevadas.
- Familias en las que se observan dificultades importantes y se sospecha de la existencia de una situación de desprotección grave. En este caso la actuación deberá ir orientada a la investigación y recogida de indicadores para contrastar esa sospecha y proceder a la derivación a la institución competente tras evidenciarla.

Se establece un nivel máximo de cobertura de atención simultánea a **6 familias** en este supuesto.

3.2. APOYO PSICOEDUCATIVO EN EVALUACIÓN DE SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN

3.2.1. OBJETIVOS

El objetivo es apoyar a los/as profesionales de la Unidad de Valoración del Servicio municipal de Infancia y Familia en su labor de **evaluación** de los casos moderados recepcionados y en la **intervención** con estas familias.

Los casos pueden llegar a la Unidad de Valoración por diferentes vías. La gran mayoría de ellos vienen derivados por Servicios Sociales de Base, cuando tras la investigación realizada concluyen que existe una situación de desprotección

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiazztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura De Unidad De Prevención y Valoración Del Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	3AGZYFTEIVU4VLDGUOLATNCQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	09/06/2020 12:01:34
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	10/22
 3AGZYFTEIVU4VLDGUOLATNCQ			

moderada. También llegan, bajo la misma premisa, desde el Servicio de Inclusión Social. Finalmente, otra vía de acceso es desde el Área del Menor y la Familia, cuando tras haber intervenido con un caso de desprotección grave disminuye el grado pasando a ser moderado.

Objetivos a nivel individual:

- Observación y recogida de información: tanto en el domicilio como fuera de él, para complementar la evaluación y poder adecuar las intervenciones al contexto familiar.
- Intervención educativa en el contexto familiar: proporcionar pautas educativas a las figuras parentales y acompañamiento educativo a las personas menores de edad y generalizar los resultados de la intervención psicológica.
- Orientación: orientar a las figuras parentales para que desarrollen una adecuada atención e interacción con sus hijos/as y orientar a las personas menores de edad al desarrollo de competencias personales y sociales.
- Intervención psicológica: promover creencias, competencias y comportamientos positivos en los/as padres y madres y en los/as hijos/as, optimizar las interacciones familiares, promover procesos de resiliencia en la familia y paliar el daño emocional consecuencia de la desprotección en las personas menores de edad.

Objetivos a nivel grupal:

- Grupo de padres/madres: mejorar las competencias parentales y facilitar espacios y oportunidades para ensayar comportamientos competentes y promover factores de resiliencia, creando un espacio de aprendizaje donde puedan expresar sus inquietudes, compartir dudas y adquirir nuevos recursos que les lleven a una parentalidad positiva. Se busca dotar de herramientas prácticas a las figuras parentales para que puedan acercarse al mundo emocional de sus hijos/as, reforzando así su autoestima y seguridad y desarrollando recursos para una comunicación positiva en la familia.
- Grupos de personas menores de edad: crear un espacio de encuentro para aprender y reforzar recursos que les permitan superar sus dificultades mediante el entrenamiento en técnicas y herramientas básicas de inteligencia emocional y autoestima.

Los dos niveles, el individual y el grupal, debes estar estrechamente coordinados.

3.2.2. POBLACIÓN A ATENDER

Hay familias que presentan una adecuación parental insuficiente para garantizar la seguridad, protección y el desarrollo de sus hijos/as. En estos casos se hace necesario actuar lo más rápido y eficazmente posible para evitar el deterioro de la convivencia familiar y disminuir su impacto negativo sobre el desarrollo de esos/as niños/as.

En este caso se requieren apoyos intensivos mediante la modalidad de apoyo individual y en el propio domicilio, teniendo como objetivo ayudar a los progenitores a alcanzar la adecuación parental mínima.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura De Unidad De Prevención y Valoración Del Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	3AGZYFTEIVU4VLDGUOLATNCQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	09/06/2020 12:01:34
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	11/22
 3AGZYFTEIVU4VLDGUOLATNCQ			

La población destinataria del programa estará formada por familias atendidas en la Unidad de Valoración del Servicio de Infancia y Familia, que se encuentran en situación de desprotección moderada y que presentan alguna de estas características:

- Familias con hijos/as adolescentes en las que no se puede trabajar en la capacitación a los padres o este trabajo se ve limitado, pero se puede trabajar con los/as adolescentes en el desarrollo de factores de resiliencia.
- Familias en las que la evaluación ha contrastado dificultades importantes pero no ha sido posible la intervención y hay que valorar la idoneidad y suficiencia de la misma, así como la capacidad de la familia para implicarse en la misma. Por ejemplo, familias con hijos/as en edades tempranas en los que es necesario desarrollar factores de protección que posibiliten la capacitación parental, trabajando la conciencia de problema y la motivación al cambio.
- Familias en las que la evaluación ha contrastado dificultades importantes pero es necesario evidenciar en las personas menores de edad un daño emocional grave.
- Familias monoparentales con dificultades significativas personales y/o en la educación y cuidado de sus hijos/as.
- Familias migrantes con dificultades significativas de adaptación tras el proceso de reagrupación familiar.
- Familias con progenitores separados en los que prevalece la problemática de Instrumentalización en conflictos entre las figuras parentales.

Se establece un nivel máximo de cobertura de atención simultánea a **22 familias** derivadas por el Servicio de Infancia y Familia.

4. EQUIPO PROFESIONAL

4.1. SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES

Los Servicios Sociales Municipales cuentan con equipos configurados por diferentes profesionales, que intervienen en mayor o menor medida según los objetivos de cada Servicio y el colectivo al que atienden y que cuentan con las siguientes funciones:

Trabajador/a Social:

- Investigación o evaluación del caso, aplicación del Balora y emisión del correspondiente informe en colaboración con el/la Psicólogo/a.
- Elaboración del Plan de caso en colaboración con el/la Psicólogo/a.
- Realización de las tareas que le sean encomendadas en el Plan de caso.
- Atención y coordinación del caso en colaboración con el/la Psicólogo/a.
- Organización y gestión de los recursos de apoyo necesarios para la familia.
- Seguimiento de la utilización de los recursos comunitarios.
- Llevar a cabo los apoyos sociales que sean precisos.
- Gestión del expediente social y administrativo de la familia.
- Realización de los informes derivados de su labor profesional y de la atención a las familias.
- Evaluación continua, aplicación del Balora, ajuste del plan de intervención y emisión del correspondiente informe en colaboración con el/la Psicólogo/a.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura De Unidad De Prevención y Valoración Del Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	3AGZYFTEIVU4VLDGUOLATNCQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	09/06/2020 12:01:34
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	12/22
 3AGZYFTEIVU4VLDGUOLATNCQ			

Psicólogo/a:

- Investigación o evaluación del caso, aplicación del Balora y emisión del correspondiente informe en colaboración con el/la Trabajador/a Social.
- Elaboración del Plan de caso en colaboración con el/la Trabajador/a Social.
- Atención y coordinación del caso en colaboración con el/la Trabajador/a Social.
- Realización de las tareas que le sean encomendadas en el Plan de caso.
- Organización, gestión y coordinación de los recursos de apoyo psicológicos necesarios para la familia.
- Seguimiento de la utilización de los recursos comunitarios.
- Gestión del expediente psicológico de la familia.
- Realización de los informes psicológicos derivados de su labor profesional y de la atención a las familias.
- Evaluación continua, aplicación del Balora, ajuste del plan de intervención y emisión del correspondiente informe en colaboración con el/la Trabajador/a Social.

Responsable/Jefatura:

- Supervisión y coordinación del trabajo del/la Trabajador/a Social, del/la Psicólogo/a y del equipo psicosocial municipales.
- Coordinación de las altas y bajas de los casos al Programa.
- Coordinación de la toma de decisiones respecto a los casos.
- Gestión, seguimiento y evaluación del contrato de prestación de servicios.
- Coordinación con la entidad prestataria, especialmente con la figura de Coordinación, de todos los aspectos que incumben al Programa.
- Articulación de los cambios necesarios y propuesta de los ajustes y modificaciones que se consideren necesarios a la Jefatura del Servicio de Infancia y Familia.
- Seguimiento de la partida económica asignada al Programa.

4.2. EMPRESA ADJUDICATARIA

La entidad prestataria aportará el equipo de profesionales necesario para desarrollar la actividad descrita anteriormente.

Este equipo será multidisciplinar, contando con profesionales de la Psicología y de la Educación Social:

- **Licenciados/as o Grados en Psicología**, con una cobertura de al menos **2 jornadas**.

- **Diplomaturas ó Grados en Educación Social** (o habilitados/as por el Colegio oficial de Educadores/as sociales), con una cobertura de al menos **3 jornadas**.

Al menos dos de los/las profesionales tendrá una titulación de euskera B2 o equivalente.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura De Unidad De Prevención y Valoración Del Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	3AGZYFTEIVU4VLDGUOLATNCQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/06/2020 12:01:34
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	13/22



3AGZYFTEIVU4VLDGUOLATNCQ

La función de **Coordinación** del equipo estará asignada a otro/a profesional distinto/a a los/as arriba indicados/as, designado/a por la empresa adjudicataria.

A continuación se describen las funciones de estos profesionales:

Psicólogo/a:

- Orientación: orientar a las figuras parentales para que desarrollen una adecuada atención a sus hijos/as, a las personas menores de edad para el desarrollo de competencias personales y sociales y al Educador/a para movilizar factores de resiliencia en la familia.
- Intervención psicológica: promover creencias, competencias y comportamientos positivos en los miembros de la unidad familiar, optimizar las interacciones familiares, promover procesos de resiliencia en la familia y paliar el daño emocional consecuencia de la desprotección en las personas menores de edad.
- Intervención grupal: mejorar las competencias parentales y personales y sociales en las personas menores de edad, facilitar dinámicas grupales que brinden oportunidades para ensayar comportamientos competentes y promover factores de resiliencia.
- Elaboración de informes: elaborar la ficha mensual de plan de caso y los informes de seguimiento y fin de la intervención, incorporando la perspectiva del/la Educador/a.

Educador/a:

- Intervención educativa en el contexto familiar: intervenir educativamente en el propio contexto familiar y generalizar los resultados de los apoyos psicológicos, proporcionar pautas educativas a las figuras parentales y acompañamiento educativo a las personas menores de edad.
- Proporcionar información al/la Psicólogo/a para adecuar la atención en el contexto familiar y para completar los informes desde su perspectiva educativa.

Coordinador/a:

- Coordinar y pautar la intervención del/la Psicólogo/a y del Educador/a Social.
- Coordinar el Programa con el Servicio de Infancia y Familia.

La entidad adjudicataria deberá acreditar una experiencia en intervención en desprotección infantil y adolescente con una duración de al menos 3 años.

La entidad adjudicataria deberá acreditar que los/as profesionales que contrate para la ejecución de este contrato contarán con la formación y la experiencia en intervención en desprotección infantil y adolescente acordes con las actividades demandadas.

La entidad adjudicataria asegurará mediante la organización de los/las profesionales que no se produzcan interrupciones en los procesos de intervención iniciados. Igualmente, garantizará que el horario de atención a las familias se adaptará a las necesidades de las mismas.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura De Unidad De Prevención y Valoración Del Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	3AGZYFTEIVU4VLDGUOLATNCQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	09/06/2020 12:01:34
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	14/22
 3AGZYFTEIVU4VLDGUOLATNCQ			

En atención a la especialidad del servicio, la empresa adjudicataria se responsabilizará de la formación y preparación continuada de sus profesionales, así como de la supervisión de los/las mismos/as para asegurar unos adecuados niveles de calidad.

La empresa adjudicataria se comprometerá a arbitrar los medios necesarios para garantizar el derecho de las personas usuarias a ser atendidas en cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma.

5. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

El Servicio de Infancia y Familia será el gestor del Programa, encargado de recibir los casos de los distintos servicios sociales municipales y derivarlos a la entidad adjudicataria, de establecer las directrices que delimitan y definen su actuación y de supervisar y evaluar el servicio contratado.

El Servicio de Infancia y Familia adscribirá a la Jefatura de la Unidad de Valoración como **Gestora del Programa**, constituyendo la figura de referencia en cuanto a coordinación y seguimiento del mismo con la empresa adjudicataria con el fin de mantener su finalidad y objetivos. Esta figura establecerá el plan de coordinación y supervisión a seguir, con reuniones cuando el Servicio de Infancia lo considere necesario o a propuesta de la entidad adjudicataria.

El/la gestor/a del Programa tendrá las siguientes funciones:

- Recepción de casos de los Servicios derivantes y validación del cumplimiento de los requisitos del Programa, siguiendo los criterios señalados en este Pliego.
- Derivación de los casos al Programa.
- Seguimiento y coordinación general del Programa, tanto del desarrollo del mismo como de su evaluación.
- Asegurar que el Programa se desarrolla según las condiciones expuestas en este Pliego y según los principios que guían la intervención del Servicio de Infancia y Familia.
- Coordinar la incorporación y la salida de las familias del Programa.
- Realizar el seguimiento del Programa y el seguimiento del contrato.
- Coordinar la evaluación del Programa.

El Servicio de Infancia y Familia realizará el seguimiento, control y la evaluación de los servicios contratados en base a procedimiento establecido al efecto. La entidad licitadora deberá aceptar el sistema de evaluación determinado por el Servicio de Infancia y Familia y comprometerse a proporcionar los datos y administrar los instrumentos de evaluación que el Servicio de Infancia y Familia determine.

5.1. DERIVACIÓN DE CASOS

La **derivación de casos** a la entidad prestataria se efectuará del siguiente modo:

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura De Unidad De Prevención y Valoración Del Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	3AGZYFTEIVU4VLDGUOLATNCQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	09/06/2020 12:01:34
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	15/22
 3AGZYFTEIVU4VLDGUOLATNCQ			

- Tras la toma de decisión de la pertinencia de incorporar a la familia a este Programa, el servicio derivante establecerá el programa de intervención a desarrollar con la familia, indicando las características y temporalización del apoyo psicoeducativo a prestar por la entidad prestataria.
- El Servicio derivante se pondrá en contacto con el/la Gestor/a del Programa para conocer la disponibilidad de plazas.
- En el caso de derivación para apoyo psicoeducativo en investigación de situaciones de desprotección, el Servicio derivante dará de alta el recurso en Gesis adjuntando un informe psicosocial breve con la información de que se disponga en ese momento. En el caso de derivación para apoyo psicoeducativo en evaluación de situaciones de desprotección, el informe deberá recoger la información relativa a la situación de desprotección moderada y la hoja resumen de la herramienta Balora.
- Se podrá mantener una entrevista con la familia de forma conjunta con los profesionales encargados de desarrollar el Programa para comunicar la idoneidad de su derivación al mismo y motivar su participación.
- El/la Gestor/a del Programa entregará a la entidad prestataria el informe con la información relevante sobre el caso.
- El Servicio derivante presentará a la familia a los/as profesionales de la entidad prestataria encargados de la intervención a desarrollar. La familia deberá firmar un documento de aceptación del Programa. Esto marca la fecha de inicio del proceso de intervención.
- Una vez iniciada la intervención, el Servicio derivante continuará interviniendo con la familia y se coordinará con los/as profesionales del Programa para realizar el seguimiento. El Servicio derivante será el responsable de colgar los informes de la empresa en Gesis.

5.2. INTERVENCIÓN

Durante el tiempo que dure la intervención del Programa, el Servicio derivante realizará el seguimiento de la familia y la intervención psicosocial que le corresponda.

Se contempla fundamental, al inicio de la intervención, prestar especial atención a la vinculación de las familias al Programa como forma de garantizar el éxito del mismo, pero a la vez teniendo en cuenta que esta fase no debe excederse en el tiempo.

Se contempla la posibilidad de interrumpir el proceso de intervención iniciado si concurren circunstancias que así lo aconsejan y el Servicio derivante así lo decide. En ese caso, la entidad adjudicataria emitirá un informe con la información recogida hasta el momento.

APOYO PSICOEDUCATIVO EN INVESTIGACIÓN DE SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN

Según lo establecido en el Procedimiento municipal de intervención en la casuística de infancia y adolescencia en situaciones de desprotección o de riesgo de desprotección, el plazo de tiempo para realizar una Investigación ordinaria es de 8 semanas máximo, 12 en los casos nuevos.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura De Unidad De Prevención y Valoración Del Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	3AGZYFTEIVU4VLDGUOLATNCQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	09/06/2020 12:01:34
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	16/22
 3AGZYFTEIVU4VLDGUOLATNCQ			

Para que los Servicios Sociales de Base y el Servicio de Inclusión Social puedan ajustarse a estos plazos, se hace necesario que la empresa adjudicataria emita un informe con la información recogida en un plazo de 6 semanas para los casos ya atendidos y 10 para los nuevos. Dicho informe recogerá, además de la información obtenida para la investigación, un plan de trabajo que señale:

- Propuestas para trabajar con la familia la toma de conciencia de las dificultades detectadas.
- Propuestas de posibles recursos una vez finalizada la intervención del Programa y para trabajar con las familias durante la misma la motivación para su acceso a los mismos.

Del contenido del informe se realizará a las familias una devolución conjunta con los/as profesionales derivantes.

De forma paralela y también posteriormente a esta labor de investigación se llevará a cabo la de intervención, que deberá tener una duración máxima de 6 meses a contar desde la fecha de entrega del informe de la empresa adjudicataria. Al concluir esta última fase, la empresa adjudicataria emitirá otro informe en el que recogerá la intervención realizada y su evaluación. Se valorará, de forma excepcional, la posibilidad de una prórroga de 3 meses si los/as profesionales referentes del caso así lo valoran y con informe motivado por parte de la empresa adjudicataria. En el momento de finalización de la intervención se realizará también a las familias una devolución conjunta.

APOYO PSICOEDUCATIVO EN EVALUACIÓN DE SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN

Según lo establecido en el Procedimiento municipal de intervención en la casuística de infancia y adolescencia en situaciones de desprotección o de riesgo de desprotección, el plazo de tiempo para realizar un proceso de Evaluación es de 6 meses.

Para que el Servicio de Infancia y Familia pueda ajustarse a este plazo, se prevé una duración máxima del Programa de 5 meses. En un período de tiempo comprendido entre los 3 y los 5 meses (en función del contexto y características familiares y de la intervención, y a consensuar en cada caso con los/as profesionales referentes), la empresa adjudicataria emitirá un informe en el que recogerá la propuesta de continuidad o cese de la intervención, ambas motivadas debidamente. Del contenido de este informe se realizará a las familias una devolución conjunta con los/as profesionales derivantes. A la finalización total de la intervención, la empresa adjudicataria emitirá otro informe en el que recogerá la misma y su evaluación. En este momento se realizará también una devolución conjunta a las familias.

No obstante, una vez finalizados los 5 meses de Evaluación, se puede valorar adecuado continuar trabajando con una familia únicamente con el objetivo de continuidad de la intervención, para afianzar lo trabajado anteriormente y/o incorporar nuevas metas a corto plazo. Esta continuidad en el Programa podrá ser tanto a propuesta del Servicio de Infancia como de la empresa

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailaren izena <i>Firmado por</i>	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura De Unidad De Prevención y Valoración Del Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	3AGZYFTEIVU4VLDGUOLATNCQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	09/06/2020 12:01:34
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	17/22
 3AGZYFTEIVU4VLDGUOLATNCQ			

adjudicataria, en cuyo caso deberá contar con el visto bueno del Servicio de infancia y Familia. Esta nueva fase no excederá los 7 meses de intervención, existiendo la posibilidad de una prórroga por 6 meses más si los/as profesionales referentes del caso así lo valoran y con informe motivado por parte de la empresa adjudicataria.

A continuación se exponen de forma resumida os tipos de apoyos y tiempos en cada caso:

Apoyo psicoeducativo en investigación de situaciones de desprotección	
INVESTIGACIÓN	6 semanas para los casos atendidos y 10 para los nuevo
INTERVENCIÓN	6 meses (posibilidad de prórroga de 3 meses más)

Apoyo psicoeducativo en evaluación de situaciones de desprotección	
EVALUACIÓN	5 meses
INTERVENCIÓN	7 meses (posibilidad de prórroga 6 meses más)

ITINERARIO DE FAMILIAS QUE PASAN DE DESPROTECCIÓN LEVE A MODERADA

Una de las conclusiones tras el paso de una familia atendida en un Servicio Social de Base o en el Servicio de Inclusión Social por el Programa puede ser la constatación de que existe un nivel de desprotección moderado. Se contemplará la posibilidad en esos casos, si así se valora por el nivel de vinculación y adherencia al Programa conseguidos, de continuar en el Programa una vez derivado el caso al Servicio de Infancia y Familia para poder trabajar de forma más intensiva con esas familias manteniendo la vinculación lograda con los/as mismos/as profesionales de cara a obtener más garantías de mejora y de éxito.

En estos casos se procederá según lo establecido en el Procedimiento municipal de intervención en la casuística de infancia y adolescencia en situaciones de desprotección o de riesgo de desprotección, es decir, el Servicio correspondiente derivará el caso al Servicio de Infancia y Familia para su asunción en la Unidad de Valoración y la continuidad del Programa sin interrupciones, no siendo necesaria la emisión de informe para ello.

5.3. COORDINACIÓN

La coordinación y supervisión de la intervención de cada caso será llevada a cabo por el Servicio referente. El plan de coordinación será establecido por dicho Servicio en el momento de la derivación, sin perjuicio de que se celebren otras reuniones cuando lo estime necesario el Servicio derivante o a propuesta de la entidad adjudicataria.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Sinatzailearen izena Firmado por	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura De Unidad De Prevención y Valoración Del Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	3AGZYFTEIVU4VLDGUOLATNCQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/06/2020 12:01:34
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	18/22
 3AGZYFTEIVU4VLDGUOLATNCQ			

Durante el proceso de intervención, la entidad adjudicataria tendrá la obligación de informar siempre que se aprecie una situación de riesgo, para que el Servicio derivante pueda tomar las medidas que estime necesarias de apoyo, control o protección respecto a la familia y a las personas menores de edad.

Las coordinaciones con otros sistemas de profesionales que intervienen con las familias (educación, sanidad, etc.), tanto presenciales como por otros medios (teléfono, email) las realizarán siempre los/as profesionales municipales referentes del caso, quienes valorarán en cada caso la idoneidad de convocar a las mismas a los/as profesionales del Programa.

5.4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La entidad adjudicataria del programa remitirá a los/as profesionales referentes del Servicio derivante informes escritos con la periodicidad que se ha señalado en el apartado 5.2. Estos informes deberán contener información sobre:

- Objetivos abordados durante el período.
- Recursos proporcionados a la familia e intensidad de los mismos.
- Evolución en relación a los objetivos abordados.
- Descripción detallada de la situación de cada uno/a de los/as niños/as al finalizar el período.
- Resultados de la intervención, orientación y, en su caso, propuesta de trabajo para el período siguiente.

La empresa adjudicataria deberá remitir asimismo al Servicio derivante una ficha mensual de plan de caso, donde se recojan los objetivos específicos que se han trabajado con cada familia, mediante qué tareas y/o acciones, con qué herramientas y durante qué temporalización, así como los indicadores cualitativos que midan el logro de dichos objetivos. En dicha ficha se reflejarán también el número y la calendarización de las intervenciones, individuales como grupales, realizadas con cada familia.

Tanto los informes de seguimiento como las fichas mensuales de plan de caso serán remitidos por la empresa adjudicataria a los/as profesionales derivantes encriptados y por correo electrónico, y serán incorporados a los expedientes familiares, en papel y en el sistema informático existente, por los/as profesionales referentes de los Servicios derivantes.

Además, la entidad presentará una Memoria anual antes del 30 de enero del año siguiente. El Servicio de Infancia y Familia, por su parte, podrá solicitar otros informes que se consideren oportunos, así como todas las reuniones que se consideren precisas.

El Servicio de Infancia y Familia realizará el control y la evaluación de los servicios contratados en base a los indicadores y el procedimiento establecidos al efecto. La entidad adjudicataria aportará los datos que se le demanden para esta evaluación.

Se establece una **Comisión de seguimiento** del contrato integrada por el/la Coordinador/a del Programa de la entidad adjudicataria y la Jefatura de la

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura De Unidad De Prevención y Valoración Del Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	3AGZYFTEIVU4VLDGUOLATNCQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	09/06/2020 12:01:34
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	19/22
 3AGZYFTEIVU4VLDGUOLATNCQ			

Unidad de Valoración del Servicio de Infancia y Familia. Esta comisión se reunirá con una periodicidad mensual.

El Programa de Parentalidad Positiva del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (2018-2022) recoge en su actuación 1.2.01 la “Evaluación de programas e intervención del Servicio de Infancia y Familia en base a la Guía de BBPP en Parentalidad Positiva” y como actuación 1.2.06 la “Aplicación de los aspectos de mejora a los programas evaluados en base a la Guía de BBPP en Parentalidad Positiva”.

En base a esto, a finales del año 2019 se aplicó al Programa Pausoka el “Protocolo de buenas prácticas en el enfoque de la parentalidad positiva” promovido por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, resultando una de las recomendaciones de mejora la siguiente: “Analizar y evaluar el impacto del Programa con indicadores de cambio que señalen mejoras en el bienestar de las familias atendidas o, cuando proceda, indicios de superación de la problemática existente”. Por ello, la entidad adjudicataria deberá recoger este punto en sus herramientas de evaluación del Programa.

6. MEDIOS MATERIALES

La entidad adjudicataria dispondrá de la infraestructura necesaria para realizar las actividades contratadas: despachos en Vitoria-Gasteiz adecuados para la realización de entrevistas e intervenciones con familias y con población infantil y adolescente.

La entidad adjudicataria dispondrá de material técnico apropiado para la actividad contratada.

La entidad dispondrá los medios adecuados para que los/las profesionales puedan realizar los desplazamientos pertinentes al domicilio familiar o aquellos otros que requiera la intervención, como el contacto con las familias (teléfono, email, redes sociales...).

La entidad dispondrá de un sistema que permita la localización de forma ágil para la derivación de los casos y la coordinación de los mismos (teléfono y correo electrónico).

7. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la entidad adjudicataria estará sujeta a las siguientes obligaciones:

- Realizar los encargos realizados por el Servicio de Infancia y Familia durante la vigencia del contrato de acuerdo a los criterios que se establezcan por el Servicio.
- Adscripción de los/as profesionales presentados en la licitación. La sustitución del personal adscrito deberá realizarse de acuerdo a las condiciones que

Pliego Técnico Programa Pausoka. Servicio de Infancia y Familia.
Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia. Junio de 2020

20

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura De Unidad De Prevención y Valoración Del Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	3AGZYFTEIVU4VLDGUOLATNCQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	09/06/2020 12:01:34
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	20/22
 3AGZYFTEIVU4VLDGUOLATNCQ			

sirvieron de base a la adjudicación. Cualquier cambio en el personal adscrito deberá notificarse previamente a la Jefatura de la Unidad de Valoración del Servicio de Infancia y Familia en un plazo máximo de 24 horas, quien autorizará la sustitución siempre y cuando los/as nuevos/as profesionales reúnan capacidad técnica y experiencia de acuerdo a los criterios del Pliego. La obligación de adscripción de profesionales señalada se producirá únicamente con relación a las nuevas contrataciones de personal necesario para la ejecución del contrato, y sin perjuicio de la eventual subrogación en las relaciones laborales en caso de sucesión de empresas.

- **Todo el personal** contratado tiene la obligación de aportar los **certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales** establecido para todos/as los/as profesionales y voluntarios/as que trabajen en contacto habitual con personas menores de edad.

- Acreditar experiencia de al menos 3 años en intervención en desprotección infantil y adolescente. La entidad adjudicataria deberá acreditar que los/as profesionales que contrate para la ejecución de este contrato contarán con la formación y experiencia en intervención en desprotección infantil y adolescente acordes con las actividades demandadas.

- Garantizar que los/as profesionales del Programa preserven los derechos de las personas menores de edad y el desarrollo de una vida sin interferencias y perjuicios en los objetivos de este servicio. De su incumplimiento, podrá derivarse la demanda de sustitución de alguno/a de los/as profesionales.

- Desarrollar el servicio durante la vigencia del contrato de acuerdo a los criterios que se emitan por el Servicio de Infancia y Familia y el Programa existente.

- Ser responsable de la supervisión del trabajo del Equipo profesional contratado y mantendrá formado al personal adscrito.

- Cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal: Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Nueva Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos y de Garantías de los Derechos Digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

- Todos aquellos avisos o anuncios de exposición pública dirigidos al público en general que, en su caso, se realicen por la empresa adjudicataria deberán ser bilingües. En la documentación dirigida a los usuarios del Centro se utilizará la lengua oficial que éstos elijan.

- Aceptar los procedimientos de derivación, así como el seguimiento y evaluación establecidos.

- Presentar una memoria anual de la actividad contratada y facilitar al Servicio de Infancia y Familia cuantos datos sean necesarios en relación a la misma.

- Asumir la responsabilidad de las incidencias de cualquier clase y naturaleza que se pudieran producir derivadas directa o indirectamente del cumplimiento de las actividades contratadas.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura De Unidad De Prevención y Valoración Del Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	3AGZYFTEIVU4VLDGUOLATNCQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	09/06/2020 12:01:34
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	21/22
 3AGZYFTEIVU4VLDGUOLATNCQ			

- Concertar a su cargo, para prevenir cualquier responsabilidad que se derive de tales incidencias durante el plazo de duración de la actividad contratada, póliza de seguro que garantice el cumplimiento de las eventuales responsabilidades que pudieran generarse, quedando exenta la Administración de toda responsabilidad a este respecto.

8. RECURSOS ECONÓMICOS

Serán los aportados y fijados en el Contrato de Prestación de Servicios, con una cantidad Global anual máxima desde la fecha de firma del contrato, de **299.337,52€ (10% de IVA incluido)**.

A fin de poder dar respuesta al aumento de las necesidades de atención de las familias así como de la ampliación de la intensidad de la intervención, se plantea que si hubiera disponibilidad presupuestaria, el citado contrato se pueda ampliar hasta un 20% más del precio fijado inicialmente.

El precio fijado se abonará previa presentación de facturas mensuales con el Visto Bueno de la Jefatura de la Unidad de Valoración del Servicio de Infancia y Familia.

Vitoria-Gasteiz, junio de 2020

Servicio de Infancia y Familia

Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	GARCIA ELBURGO, SUSANA (Jefatura De Unidad De Prevención y Valoración Del Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	3AGZYFTEIVU4VLDGUOLATNCQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/06/2020 12:01:34
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	22/22
 3AGZYFTEIVU4VLDGUOLATNCQ			